



Nit.800102838-5

RESOLUCION N° 2571 DE 2020

Por el cual se realiza el traslado nombramiento sin solución de continuidad de un docente en cumplimiento del Convenio Interadministrativo, suscrito entre El Departamento de Arauca y el Departamento de Norte de Santander

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por el en artículo 6 de la ley 715 de 2001, Ley 520 de 2010, Decreto 1075 de 2015, Decreto Departamental 0513 de 2020 y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor WILLIAM AREVALO QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía No 96.189.273 expedida en Saravena, en su calidad de Secretario de Educación Departamental, designado por el Gobernador del Departamento de Arauca mediante Decreto 031 del 02 de enero de 2020 y posesionado según acta 006 del 02 de enero de 2020; se encuentra debidamente facultado para suscribir convenios y procedimientos contractuales de los asuntos que por naturaleza y funciones de esta secretaria son de su competencia, según lo establecido en el Decreto 0513 del 19 de junio de 2020.

Que mediante Decreto No 072 del 01/20/1997 el Señor JAIRO ANTONIO FLOREZ TOLOZA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.159.921 expedida en Pamplona, fue vinculado a la planta de personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca como docente de aula en el la Institución Educativa Alejandro Humboldt del Municipio de Fortul.

Que el Ministerio de Educación Nacional con fundamento en el Decreto 1075 de 2015, expidió la Resolución No 010402 del 01 de Octubre de 2019, por la cual fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslado de Docentes y Directivos Docentes oficiales con derechos de carrera que laboran en Instituciones Educativas territoriales certificadas en educación, para la vigencia 2019.

Que en virtud de lo expuesto, la Gobernación de Norte de Santander convocó al proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes del año 2019 según Resolución N° 005171 del 17 de Octubre de 2019, y en dicho proceso fue seleccionado el licenciado **JAIRO ANTONIO FLOREZ TOLOZA**, identificado con cedula de ciudadanía No 88.159.921 expedida en Pamplona, para la plaza ofertada en el Municipio de Pamplona en la Institución Educativa Bethemitas Brighton en el área de conocimiento de Humanidades y Lengua Castellana.

Que se procedió con la elaboración del convenio interadministrativo CD-SED - 00106 - 2020, suscrito entre el Departamento de Arauca y el Departamento de Norte de Santander, dentro del cual se acordó el traslado ordinario del docente JAIRO ANTONIO FLOREZ TOLOZA identificado con cedula de ciudadanía No 88.159.921 expedida en Pamplona de la planta docente estatal a cargo del Departamento de Arauca a la planta docente a cargo del Departamento de Norte de Santander, bajo las condiciones y formas expuestas en dicho convenio.

Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Arauca, Arauca
PBX (57) (7) 885 1946 FAX (885 2898)
www.sedarauca.gov.co



Especialización e Investigación
de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Cesión del Tiempo Humano
Proceso C. Cesión de la Ordenatura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo



Nit.800102838-5

RESOLUCION N° 2571 DE 2020

Por el cual se realiza el traslado nombramiento sin solución de continuidad de un docente en cumplimiento del Convenio Interadministrativo, suscrito entre El Departamento de Arauca y el Departamento de Norte de Santander

Que de conformidad con la cláusula tercera del Convenio Interadministrativo CD-SED - 00106 - 2020, le corresponde al Departamento de Arauca proferir el correspondiente acto administrativo disponiendo el traslado del docente JAIRO ANTONIO FLOREZ TOLOZA identificado con cedula de ciudadanía No 88.159.921 expedida en Pamplona, sin solución de continuidad a la planta de personal docente a cargo del Departamento de Norte de Santander Secretaría de Educación.

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad a lo dispuesto en el convenio interadministrativo No CD-SED - No 00106 - 2020 y conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, trasladar a la planta de personal docente a cargo del Departamento de Norte de Santander – Secretaría de Educación, sin solución de continuidad, al docente de aula JAIRO ANTONIO FLOREZ TOLOZA identificado con cedula de ciudadanía No 88.159.921, quien ostenta título de formación académica como “Humanidades y Lengua Castellana” y actualmente vinculado a la planta de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca con derechos de carrera, encontrándose en el grado 14 del Escalafón Nacional Docente.

ARTÍCULO SEGUNDO: realizada la incorporación a la planta de personal docente del Departamento de Norte de Santander – Secretaría de Educación, el Licenciado JAIRO ANTONIO FLOREZ TOLOZA tomará posesión del cargo ante la entidad territorial receptora dentro de los términos legales.

ARTICULO TERCERO: Una vez efectuada la incorporación del docente JAIRO ANTONIO FLOREZ TOLOZA, se deberá informar y remitir los actos administrativos relacionados a la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca, de manera oportuna, para proceder con la expedición del acto administrativo de declaración de la vacante definitiva.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría de Educación del Departamento de Arauca remitirá a la Secretaría de Educación del Departamento de Norte de Santander, original de la presente Resolución, así como copia autentica de la historia laboral y el expediente de Escalafón del docente trasladado.

ARTÍCULO QUINTO: Regístrese la anterior novedad en la historia Laboral del docente.





Nit.800102838-5

RESOLUCION N° _____ DE 2020

Por el cual se realiza el traslado nombramiento sin solución de continuidad de un docente en cumplimiento del Convenio Interadministrativo, suscrito entre El Departamento de Arauca y el Departamento de Norte de Santander

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del docente ante la entidad territorial receptora.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca a **74 DIC 2020**

WILLIAM AREVALO QUINTERO
Secretario de Educación Departamental

NOMBRES	CARGO	LABOR	FIRMA
CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO	Líder Talento Humano - SED Arauca	Revisó / Aprobó	
ZAIDA PATRICIA GUADASMO BAUTISTA	Líder Área Jurídica - SED Arauca	Revisó	
ANDREA JIMÉNEZ LAVERDE	Profesional Universitario Talento Humano – SED Arauca	Revisó	

